



**ENTE OPERADOR REGIONAL**  
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL



**ENTE OPERADOR REGIONAL**  
DEL MERCADO ELÉCTRICO DE AMÉRICA CENTRAL

**BASES DE LICITACIÓN  
PARA:**

**“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”  
LP-2026-005**



## Contenido

<b>BASES DE LICITACIÓN</b> .....	1
<b>PARA:</b> .....	1
<b>“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”</b> .....	1
<b>LP-2026-005</b> .....	1
<b>SECCIÓN I: DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	4
1. ANTECEDENTES.....	4
2. BASE LEGAL.....	5
3. ASPECTOS QUE CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	5
4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS .....	7
4.1 Firma de la oferta.....	7
4.2 Errores u Omisiones Subsanales .....	7
5. ASPECTOS RELACIONADOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	8
6. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	8
6.1 Oferta económica: .....	9
6.2 Oferta técnica:.....	9
6.3 Rechazo de Ofertas .....	10
7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS .....	10
7.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas.....	10
7.2 Consultas y Aclaraciones .....	11
8. ADJUDICACIÓN.....	11
9. PERIODO Y MODALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	12
<b>SECCIÓN II: TERMINOS DE REFERENCIA</b> .....	13
<b>1. OBJETO DE CONTRATACIÓN</b> .....	13
<b>2. ALCANCE DEL SUMINISTRO</b> .....	13
<b>3. PRODUCTOS ESPERADOS</b> .....	15
<b>4. REQUISITOS TÉCNICOS</b> .....	16
<b>5. REQUISITOS LEGALES</b> .....	16



<b>6. REQUISITOS FINANCIEROS.....</b>	<b>17</b>
<b>7. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA .....</b>	<b>17</b>
<b>8. FORMA DE PAGO .....</b>	<b>17</b>
<b>9. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.....</b>	<b>18</b>
<b>10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO .....</b>	<b>19</b>
<b>11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>20</b>
<b>SECCIÓN III. ANEXOS .....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO 1: FORMATOS RELACIONADOS A LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS NÚMERAL 9.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO 2: FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA.....</b>	<b>25</b>
<b>DISPOSICIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS MODELOS.....</b>	<b>25</b>



## **“SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL”**

Las presentes especificaciones técnicas constituyen los requerimientos mínimos indispensables para la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, destinado a cubrir las responsabilidades patrimoniales, legales y profesionales que puedan derivarse del ejercicio de las funciones institucionales del Ente Operador Regional (EOR), conforme a los alcances, coberturas y condiciones establecidos en los presentes Términos de Referencia.

### **ENTIDAD CONTRATANTE**

El Ente Operador Regional (EOR) es una institución constituida por el “Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central”; Acuerdo Ejecutivo N° 1292, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo N° 207, ratificándolo; ha sido creado con personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional.

## **SECCIÓN I: DISPOSICIONES GENERALES**

### **1. ANTECEDENTES**

En el marco de su gestión institucional, el Ente Operador Regional (EOR) ha venido fortaleciendo de manera progresiva sus mecanismos de gestión de riesgos y protección patrimonial, con el propósito de garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones relacionadas con la coordinación de la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y la administración del Mercado Eléctrico Regional (MER).

Como parte de este enfoque de gestión responsable y preventiva, el EOR ha implementado desde años anteriores la contratación de pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil, con el objetivo de contar con un instrumento que permita mitigar los riesgos derivados del ejercicio de sus funciones institucionales y de las actividades técnicas y administrativas que desarrolla en el ámbito del mercado eléctrico regional.

La contratación periódica de este tipo de cobertura ha permitido fortalecer el esquema de protección institucional, contribuyendo a salvaguardar los intereses del EOR ante los



riesgos inherentes al ejercicio de sus funciones y responsabilidades institucionales, así como a asegurar la continuidad y estabilidad de sus operaciones.

En este contexto, y considerando la importancia de mantener vigente este mecanismo de protección institucional, se hace necesario gestionar la contratación de una nueva póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, que permita continuar garantizando una cobertura adecuada frente a los riesgos asociados al desarrollo de las funciones y responsabilidades del EOR.

## **2. BASE LEGAL**

La base legal que rige el presente proceso de contratación está constituida por:

- i. El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central.
- ii. El Instructivo para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del EOR.
- iii. El presente documento de bases de licitación.

Al tratarse el EOR de una institución con personalidad jurídica propia y capacidad de Derecho Público Internacional, no se encuentra sujeto al régimen de contratación pública aplicable a las entidades estatales de El Salvador o de los Estados Parte, sin perjuicio de que en sus procesos de adquisición observe los principios de transparencia, eficiencia, competencia leal y satisfacción del interés público.

## **3. ASPECTOS QUE CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El Ente Operador Regional, recibirá de los OFERENTES ofertas técnicas y económicas en dólares de los Estados Unidos de América, presentadas conforme a las modalidades establecidas en el presente documento, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la oferta. Para este proceso se deberá considerar lo siguiente:

- a) El EOR es una institución exenta de Impuestos en El Salvador.
- b) Es responsabilidad del OFERENTE examinar todas las instrucciones, formularios y condiciones de las bases de licitación y de proporcionar toda la información o documentación requerida en los documentos de oferta.



- c) **Consultas:** El OFERENTE examinará cuidadosamente las presentes bases de licitación y si tuviere alguna duda podrá solicitar aclaración por escrito al EOR, a la dirección [licitaciones@enteoperador.org](mailto:licitaciones@enteoperador.org), hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

El EOR dará respuesta por escrito a las consultas recibidas y comunicará las aclaraciones correspondientes a todos los oferentes interesados, sin identificar la fuente de la consulta. Dichas respuestas serán socializadas oportunamente previo a la fecha límite de presentación de ofertas.

Si como resultado de las aclaraciones el EOR considerase necesario modificar el contenido de las bases de licitación o de los Términos de Referencia, podrá emitir las respectivas **modificaciones o adendas**, las cuales formarán parte integral del presente proceso de contratación.

- d) **Entendimiento del OFERENTE:** Es entendido que el OFERENTE, antes de presentar su oferta ha examinado y ha comprendido el objeto, alcance y naturaleza de los servicios y suministros solicitados por medio de las presentes bases de licitación, y todo detalle que pueda afectar, de cualquier manera, los alcances a que se refieren estas bases.

También es entendido que el OFERENTE acepta las condiciones de los plazos y formas de entrega de los productos definidos por el EOR. Ningún convenio verbal o conversación con cualquier funcionario, agente o empleado del EOR, ya fuere anterior o posterior a la presentación de oferta o a la firma del instrumento contractual, afectará o modificará los términos y obligaciones contenidos en las presentes bases de licitación.

El EOR no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de las bases de licitación por parte del OFERENTE.



## 4. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El OFERENTE sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. El EOR no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma cómo se lleve a cabo el proceso de selección o su resultado.

El periodo de vigencia de la oferta deberá ser no menor a noventa (90) días calendario.

### 4.1 Firma de la oferta

El OFERENTE, por medio de su representante legal o persona debidamente autorizada, deberá **firmar y sellar los documentos correspondientes a las secciones del Documento de Oferta.**

En la oferta deberá detallarse **el nombre y domicilio de la persona o personas autorizadas que firman la oferta.**

El representante del OFERENTE deberá contar con las facultades legales suficientes para contraer las responsabilidades que correspondan en nombre y representación del OFERENTE, debiendo adjuntar la **documentación legal que acredite dicha representación.**

### 4.2 Errores u Omisiones Subsanables

El EOR podrá solicitar a los OFERENTES la **subsanación de errores u omisiones de carácter formal o administrativo** que no alteren el contenido sustancial de la oferta ni modifiquen las condiciones técnicas o económicas presentadas.

La subsanación podrá referirse, entre otros, a la presentación de documentos faltantes, aclaraciones sobre información presentada, corrección de errores materiales o de forma, siempre que ello **no implique la modificación del precio ofertado, las condiciones de la cobertura o cualquier elemento esencial de la oferta.** Cuando dichas alteraciones generen duda razonable sobre la integridad de la oferta económica.



El EOR establecerá el plazo dentro del cual el OFERENTE deberá presentar la subsanación solicitada. En caso de no atenderse dicha solicitud dentro del plazo indicado, el EOR podrá continuar con la evaluación de las ofertas con la información disponible o desestimar la oferta correspondiente.

## **5. ASPECTOS RELACIONADOS A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

El OFERENTE o representante encargado de presentar o enviar la oferta deberá asegurarse, mediante la confirmación por parte del EOR de la recepción de esta antes de la fecha y hora límite de entrega.

Queda claramente establecido que, cualquier documento de oferta presentado después de la fecha y hora señaladas, serán rechazados por el EOR, de conformidad a las causales de rechazo establecidas en el presente documento.

A ningún OFERENTE se le permitirá modificar los documentos de oferta, después de la fecha y hora límite fijados para su recepción.

LOS VALORES EXPRESADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA (EN NUMEROS Y LETRAS), NO PODRÁN SER PRESENTADOS CON RASPADURAS, OMISIONES, ADICIONES O BORRONES, ENMENDADURAS, SOBREBORRADOS, ENTRELÍNEAS, SOBRE LÍNEAS Y/O TESTADOS; POR LO TANTO, LA OFERTA QUE PRESENTE CUALQUIERA DE ESTAS CONDICIONES SERÁ OBJETO DE RECHAZO.

El EOR se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes en la gestión, a las empresas de los clientes de los participantes, para verificar la información y documentación presentada en las ofertas.

## **6. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las compañías aseguradoras interesadas en participar en el presente proceso deberán presentar su oferta de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación. La oferta deberá estructurarse de manera clara y ordenada, incluyendo la información técnica, económica y legal requerida.



## 6.1 Oferta económica:

La Oferta Económica deberá contener la propuesta de **precio total y detallado** correspondiente al proceso **LP-2026-005 “Seguro de Responsabilidad Civil para el EOR”**, de conformidad con lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

La oferta económica deberá indicar claramente:

- a) Prima anual de la póliza ofrecida.
- b) Impuestos aplicables, cuando corresponda.
- c) Forma de pago.
- d) Cualquier otro costo asociado a la emisión de la póliza.

Se hace del conocimiento de los OFERENTES que **el Ente Operador Regional (EOR) es una institución internacional exenta del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, por lo que los precios ofertados deberán presentarse considerando dicha condición.

Los valores deberán expresarse en **dólares de los Estados Unidos de América (USD)**.

## 6.2 Oferta técnica:

La oferta técnica deberá contener como mínimo la información siguiente:

- a) Propuesta de seguro presentada en el formato institucional de la compañía aseguradora, en la cual se detallen las condiciones de la cobertura ofrecida.
- b) Descripción de las coberturas incluidas en la póliza.
- c) Sumas aseguradas y límites de responsabilidad.
- d) Deducibles aplicables.
- e) Exclusiones de la póliza.
- f) Vigencia de la cobertura ofrecida.
- g) Condiciones particulares o cláusulas especiales aplicables a la póliza.

La propuesta deberá reflejar claramente las condiciones bajo las cuales la compañía aseguradora emitirá la póliza correspondiente en caso de resultar adjudicada.



### **6.3 Rechazo de Ofertas**

El EOR podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por las Personas jurídicas OFERENTES para la presentación de sus respectivas ofertas, bajo las siguientes causas:

- a) Si presentara la oferta fuera de la fecha y hora señalada
- b) Si la oferta económica tuviese enmendadura y tachaduras
- c) Si la oferta no cumple con lo requerido en las presentes bases de licitación
- d) Cuando conforme a las experiencias comprobadas del OFERENTE adjuntas a su oferta y a los registros del EOR, éste registrara incumplimientos en el suministro de bienes o servicios.
- e) A falta de la documentación detallada Sección II: Términos de Referencia, literal 5 (Requisitos Legales), 6 (Requisitos Financieros).
- f) Si el OFERENTE no presenta en la fecha establecida por el EOR, respuestas a las consultas, aclaraciones o solicitudes de documentación subsanable para el proceso.
- g) Si se identificara algún conflicto de interés de alguna de las personas jurídicas ofertantes.

## **7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **7.1 Conformación de Comité de Evaluación de Ofertas**

- i. El EOR designará los miembros que conformarán el Comité de Evaluación de Ofertas que será el encargado de realizar el proceso de evaluación de estas para determinar la que será elegida el primer lugar.
- ii. La Comisión de Evaluación analizará exclusivamente las propuestas con base en su cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- iii. Una vez finalizada la evaluación de la calidad o grado de cumplimiento de la oferta técnica, el EOR evaluará la Oferta Económica de cada OFERENTE.
- iv. Una vez presentada la información al EOR, ésta no se devolverá a LOS OFERENTES, por ningún motivo, considerando que es parte de la documentación del expediente.



- v. El EOR no está obligado a presentar el Informe de Evaluación a ninguno de los OFERENTES.
- vi. El EOR se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, en el caso que ninguna oferta cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en estas bases o exceda en forma inaceptable el presupuesto estimado para este concurso, sin incurrir en responsabilidad por los costos realizados por los OFERENTES para presentar sus respectivas ofertas.

## 7.2 Consultas y Aclaraciones

Durante el proceso de evaluación, el Ente Operador Regional (EOR) podrá solicitar por escrito al OFERENTE las aclaraciones que considere necesarias respecto de la información contenida en su oferta, con el único propósito de precisar o confirmar aspectos jurídicos, financieros o técnicos ya presentados.

Dichas aclaraciones **no podrán en ningún caso** utilizarse para subsanar errores u omisiones, modificar el contenido sustantivo de la oferta, alterar el precio ofertado, ajustar el alcance propuesto, ni introducir información nueva que incida en la evaluación comparativa de las ofertas, los cuales se regirán exclusivamente por lo establecido en la SECCIÓN I: DISPOSICIONES GENERALES, numeral **4.2 “Errores u Omisiones Subsanables”** del presente documento.

Toda solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán realizarse **por escrito**, mediante correo electrónico, dentro del plazo que para tal efecto determine el EOR.

## 8. ADJUDICACIÓN

- a) **NOTIFICACIÓN:** El OFERENTE, cuya oferta resulte ubicada en primer lugar recibirá una **notificación de adjudicación**, y se procederá a la emisión de la Orden de Compra correspondiente. Posteriormente, la compañía aseguradora adjudicada deberá emitir la póliza de seguro conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.



- b) **SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO DE CONTRATACIÓN:** Si el EOR considera que no hay más condiciones que acordar con el OFERENTE cuya oferta se encuentre ubicada en Primer Lugar, se procederá a definir la fecha y hora para realizar la suscripción del instrumento de contratación.
- c) **NOTIFICACIÓN A LOS PARTICIPANTES:** El EOR notificará a los participantes el resultado de la Adjudicación del proceso de licitación.

## 9. PERIODO Y MODALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas **a más tardar el día 27 de marzo de 2026**, a las **17:00 HR (Hora de El Salvador) hora límite**, mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

**a) Presentación electrónica:** Las ofertas podrán remitirse en formato digital mediante los correos electrónicos [licitaciones@enteoperador.org](mailto:licitaciones@enteoperador.org) y [mirnaelsy@gmail.com](mailto:mirnaelsy@gmail.com) en formato institucional correspondiente y acompañadas de la documentación indicada en estas bases de licitación. Los documentos deberán enviarse en archivos electrónicos legibles y completos.

**b) Presentación física:** Las ofertas también podrán presentarse en forma física, debidamente selladas y rotuladas, en la sede del Ente Operador Regional (EOR), ubicada en:

### **Edificio Sede del Ente Operador Regional (EOR)**

Colonia San Benito, Avenida Las Magnolias No. 128  
San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

En ambos casos, será responsabilidad del OFERENTE asegurarse de que la oferta sea **recibida por el EOR dentro del plazo establecido**. Las ofertas recibidas después de la fecha y hora límite señaladas **no serán consideradas dentro del proceso de evaluación**.



## SECCIÓN II: TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra reclamaciones formuladas contra el EOR o miembros de junta directiva o funcionarios, por daños patrimoniales causados involuntariamente a terceros por hechos que deriven de errores o faltas profesionales.

Así mismo, que consideren los gastos legales incurridos, con la previa autorización por el asegurador, en la investigación, defensa o transacción de cualquier reclamación amparada bajo el párrafo anterior.

### 2. ALCANCE DEL SUMINISTRO

#### Condiciones Generales

El OFERENTE deberá presentar su oferta para el Seguro de Responsabilidad Civil contemplando las siguientes secciones:

**a. Responsabilidad Civil Profesional (Institucional): hasta por la suma de USD2,000,000.00**

**b. Responsabilidad de Directores y Funcionarios: hasta por la suma de USD2,000,000.00,**

- La póliza deberá contar con una vigencia de 12 meses a partir del 8 de mayo 2026 a las 12 del mediodía.
- Dicha póliza deberá considerar una retroactividad mínima de 5 años.
- Límite Territorial y jurisdicción: la póliza deberá cubrir actividades profesionales realizadas en todo el mundo excluyendo Estados Unidos y Canadá.
- Ley y domicilio: El Salvador

#### Coberturas y Condiciones especiales

Las coberturas abajo detalladas son mínimos esperados, por consiguiente, no deberá entenderse que son absolutos y limitantes a los alcances y valores agregados que se puedan ofrecer.



## **A. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL**

### **1. COBERTURA BASICA**

La compañía aseguradora se obliga a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero a consecuencia de uno o más hechos que realizados sin dolo, ya sea por negligencia o impericia culposa, ambas no dolosas, causen un daño previsto en esta póliza a terceras personas con motivo de las actividades de los servicios de supervisión para la dirección y coordinación de la operación técnica del Sistema Eléctrico Regional (SER) y la gestión comercial del Mercado Eléctrico Regional (MER), así como transacciones del mercado eléctrico. Límite de cobertura USD 2,000,000.

### **2. COBERTURAS Y CONDICIONES ESPECIALES**

- Gastos de Defensa: USD 500,000.
- RC por Difamación, de hasta USD200,000.
- Costos de investigación: US\$ 250,000.00 todo y cada evento.
- Multas y Sanciones derivadas de un evento cubierto hasta por USD200,000.
- RC Propiedad Intelectual, hasta por USD 200,000.
- Crisis, hasta por USD 200,000.
- Dishonestidad de empleados, hasta por USD 150,000.00
- Deducible por evento USD 10,000.
- Período adicional de descubrimiento y sus costos.
- Destrucción de documentación de terceros accidental, hasta por USD 100,000.00

## **B. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y FUNCIONARIOS (D&O)**

### **1. COBERTURA BASICA**

La compañía aseguradora se obligará a pagar la indemnización que el Asegurado deba a un tercero con respecto a las responsabilidades civiles legales extracontractuales por daños causados a terceros por los hechos u omisiones no intencionales que sean consecuencia directa de la administración y operación necesaria del asegurado original. Límite de cobertura USD 2,000,000.

### **2. COBERTURAS Y CONDICIONES ESPECIALES**



- Evento Regulatorio Crítico, hasta USD 200,000.00
- Responsabilidad por Administración.
- Protección para consejeros independientes.
- Contaminación, hasta USD 200,000.00.
- Infracción por prácticas laborales por acciones referidas al ámbito laboral, cometidas o supuestamente cometidas contra un empleado o un posible empleado durante la relación laboral ya sea pasada presente o futura entre dicho empleado y la Sociedad.
- Daños a la reputación hasta USD200,000.
- Crisis hasta por USD200,000.
- Costos de Emergencia, hasta USD 500,000.00
- Periodo de descubrimiento:
- Periodo de Descubrimiento Automático Bilateral durante 30 días.
- Periodo por descubrimiento opcional: 12 meses periodo de descubrimiento bilateral con el 50% de prima adicional.
- Directores y Oficiales retirados para 6 años.
- Costos de investigación de USD200,000.
- Homicidio corporativo culposo, hasta USD 100,000.
- Gastos de Defensa USD 500,000.
- Multas y Sanciones derivadas de un evento cubierto hasta por USD200,000.
- Sin cobro de deducible por evento para el Directores y Funcionarios.
- Deducible para consejeros independientes USD10,000.
- Período adicional de descubrimiento y sus costos.
- Destrucción de documentación de terceros accidental, hasta por USD 100,000.00.

El Corredor de Seguros deberá presentar un informe resumen y su recomendación acompañando a las ofertas gestionadas y los comprobantes de invitación.

### 3. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Pólizas de Responsabilidad Civil que cubran:

a) **Directores y Administradores (D&O)** con límite mínimo de USD 2,000,000.



- b) **Responsabilidad Civil Profesional (Errores y Omisiones)** con límite mínimo de USD 2,000,000.

2. Certificados de cobertura emitidos por aseguradora autorizada en El Salvador.

#### **4. REQUISITOS TÉCNICOS**

Los OFERENTES deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

- i. Tener una Clasificación de riesgo la cual deberá ser como mínima AA.
- ii. Las compañías ofertantes deberán estar inscritas en la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)

#### **5. REQUISITOS LEGALES**

**Las personas Jurídicas o unión de OFERENTES** deberán presentar fotocopia de la documentación siguiente:

- iii. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.
- iv. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).
- v. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.
- vi. Documento de identidad personal del representante legal.
- vii. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.
- viii. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.

Además, deberán presentar fotocopias de cualquier otra documentación legal que sea de utilidad para identificar su calidad y que sea aplicable en su país de origen. EL OFERENTE que resulte adjudicado deberá presentar los documentos antes mencionados, debidamente legalizados para que surtan efecto en El Salvador. Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan en los tratados suscritos por El Salvador



## 6. REQUISITOS FINANCIEROS

El OFERENTE deberá presentar el **informe de auditoría a los estados financieros del año 2025 o al menos 2024, realizado por una firma de auditoría** autorizada por las autoridades competentes en su país de domicilio.

Con el objetivo de identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una pérdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Emisión de pólizas y entrega de certificados: **máximo 15 días hábiles** después de la orden de compra.

## 8. FORMA DE PAGO

El monto total de la póliza de seguro será pagado en Dólares de los Estados Unidos de América, mediante pago directo, de acuerdo a los siguientes términos:

EL OFERENTE contratado deberá recibir en concepto de pago por servicios, posterior a la presentación de la nota de cobertura para las pólizas de seguro.

Los retrasos en el pago, por no presentar oportunamente las facturas correspondientes, no será responsabilidad del EOR.

Nota: El Ente Operador Regional es una institución exenta del IVA, y recae sobre el proveedor la responsabilidad de pago de los impuestos pertinentes según cada caso particular.

El EOR proporcionará la documentación que acredite dicha condición cuando sea requerido para efectos de facturación.

### 8.1. Condiciones de pago



- i. La empresa contratada, presentará al EOR la factura según corresponda, y luego de haber cumplido con las obligaciones definidas en los alcances y productos e informes a entregar.
- ii. Los pagos se harán efectivos dentro de los treinta (30) días calendario después de la presentación de la factura, mediante transferencia bancaria, habiendo cumplido LA CONTRATISTA a satisfacción y conformidad del EOR.
- iii. Las facturas no deben incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, (IVA), por ser el Ente Operador Regional una institución exenta del pago de impuestos en El Salvador.
- iv. Las comisiones originadas por las transferencias bancarias estarán a cargo de LA CONTRATISTA.
- v. Los atrasos en los pagos provocados por la no presentación oportuna de la correspondiente Factura y/o demás documentos que se soliciten, no serán imputables al "EOR".
- vi. El EOR dispondrá de siete (7) días calendario para la aprobación o rechazo de la factura correspondiente.
- vii. Para el caso de proveedores no domiciliados en El Salvador, el EOR aplicará la retención del 20% en concepto de Impuesto sobre la Renta sobre el valor total de cada facturación presentada. O el 25% si el estado o lugar de domicilio es clasificado de baja tributación.

## 9. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará bajo el **método de evaluación por cumplimiento**, mediante el cual el Ente Operador Regional (EOR) verificará que las ofertas presentadas cumplan con todos los requisitos establecidos en los presentes términos de referencia. **(Anexo 1)**

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos técnicos, financieros y legales serán consideradas en la evaluación económica para el EOR, y se recomendará la adjudicación de la oferta más económica para el EOR.

Aquellas ofertas que presenten desviaciones sustanciales o que no cumplan con los requisitos obligatorios serán descalificadas.



Se considerarán **desviaciones sustanciales** aquellas que afecten el alcance, las condiciones técnicas o económicas de la oferta, o que limiten los derechos del EOR o las obligaciones del OFERENTE, incluyendo, entre otros:

- a) La no aceptación de las condiciones esenciales establecidas en los presentes Términos de Referencia.
- b) La modificación de las coberturas, límites de responsabilidad o condiciones fundamentales de la póliza requeridas.
- c) La omisión de información técnica o económica que impida realizar una evaluación objetiva de la oferta.
- d) La presentación de condiciones que restrinjan o condicionen el cumplimiento del objeto de la contratación.

Las ofertas que presenten **desviaciones sustanciales o incumplimiento de requisitos obligatorios** serán descalificadas.

Lo anterior **sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.2 de la Sección I – Disposiciones Generales**, relativo a la subsanación de errores u omisiones de carácter formal o administrativo que no alteren el contenido sustancial de la oferta.

## **10. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**

El EOR podrá declarar desierto el presente proceso de licitación bajo las siguientes circunstancias, sin que ello genere obligación o responsabilidad alguna frente a los OFERENTES:

1. Incumplimiento de las Bases de Licitación o Términos de Referencia: Cuando las ofertas recibidas tengan incumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación o en los Términos de Referencia del EOR.
2. Propuesta superior al presupuesto asignado: Cuando los valores de las ofertas recibidas superen el presupuesto asignado para el proceso correspondiente, y se haya realizado previamente el proceso de negociación de ofertas y aun excediere el presupuesto asignado.



3. No cumplir el número mínimo requerido de ofertas: Cuando en el proceso de compras no se hayan recibido a la fecha y hora límite señalada el número mínimo de ofertas según la modalidad de contratación.

## **11. MECANISMO DE CONTRATACIÓN**

El mecanismo de contratación se formalizará mediante la **emisión de una Orden de Compra por parte del Ente Operador Regional (EOR) y la posterior emisión de la póliza de seguro por la compañía aseguradora adjudicada.**

La póliza deberá emitirse conforme a las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, la oferta presentada por el OFERENTE adjudicado y cualquier aclaración aceptada por el EOR durante el proceso de evaluación.

Para efectos de la presente contratación, **la Orden de Compra, la póliza de seguro emitida, sus condiciones generales y particulares, así como los anexos correspondientes, constituirán los documentos que regirán la relación entre las partes.**



## SECCIÓN III. ANEXOS

### ANEXO 1: FORMATOS RELACIONADOS A LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS NÚMERAL 9

#### 1. Matriz de evaluación legal

**Tabla 1.**

<u>Aspectos Evaluados</u>	<u>Nombre del Oferente</u>	
	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
i. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente.	-	-
ii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro (si hubiere).	-	-
iii. Credencial vigente del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, o Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado.	-	-
iv. Documento de identidad personal del presentante legal.	-	-
v. Declaración Jurada firmada por el representante legal de la Empresa OFERENTE sobre la veracidad de la información proporcionada.	-	-
vi. Carta de intención para la conformación de consorcio si aplica.	-	-



## 2. Matriz de evaluación financiera

**Tabla 2.**

<u>Aspectos Evaluados</u>	<u>Nombre del Oferente</u>	
	<u>Cumple</u>	<u>No cumple</u>
<p>Presenta Informe de auditoría estados financieros del año 2025 o al menos 2024, que permita identificar el principio de negocio en marcha o que se dé condiciones de una perdida técnica de acuerdo con lo establecido en el código de comercio en El Salvador. Entre los criterios a evaluar son:</p> <p>-Informe de Auditoría emitido por firma externa legalmente autorizada en El Salvador</p> <p>Ratios Financieros:</p> <p>-Liquidez corriente (mínimo 1.5).</p> <p>-Endeudamiento total (máximo 60%).</p> <p>-Patrimonio positivo.</p> <p>Capital de Trabajo Neto: Debe ser positivo.</p>		

## 3. Matrices de evaluación técnica

**Tabla 3.**

<u>N.</u>	<u>CRITEROS DE EVALUACIÓN</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>
1.	<p>El Oferente deberá presentar su oferta para el Seguro de Responsabilidad Civil contemplando las siguientes secciones:</p> <p>a. Responsabilidad Civil Profesional (Institucional): hasta por la suma de USD2,000,000.00</p> <p>b. Responsabilidad de Directores y Funcionarios: hasta por la suma de USD2,000,000.00,</p>		

2.	La póliza deberá contar con una vigencia de 12 meses a partir del 8 de mayo 2026 a las 12 del mediodía.	-	-
3.	Dicha póliza deberá considerar una retroactividad mínima de 5 años.	-	-
4.	Límite Territorial y jurisdicción: la póliza deberá cubrir actividades profesionales realizadas en todo el mundo excluyendo Estados Unidos y Canadá.	-	-
5.	Ley y domicilio: El Salvador	-	-

**Tabla 4**

<b>N.</b>	<b>CRITEROS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b><u>Condiciones para Responsabilidad Civil Profesional:</u></b>	-	-
1.	Gastos de Defensa: USD 500,000.	-	-
2.	RC por Difamación, de hasta USD200,000.	-	-
3.	Costos de investigación: US\$ 250,000.00 todo y cada evento.	-	-
4.	Multas y Sanciones derivadas de un evento cubierto hasta por USD200,000.	-	-
5.	RC Propiedad Intelectual, hasta por USD 200,000.	-	-
6.	Crisis, hasta por USD 200,000.	-	-
7.	Deshonestidad de empleados, hasta por USD 150,000.00	-	-
8.	Deducible por evento USD 10,000.	-	-
9.	Período adicional de descubrimiento y sus costos.	-	-
10.	Destrucción de documentación de terceros accidental, hasta por USD 100,000.00.	-	-



**Tabla 5**

<b>N.</b>	<b>CRITEROS DE EVALUACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>Condiciones para Directores y Funcionarios:</b>	-	-
1	Evento Regulatorio Crítico, hasta USD 200,000.00	-	-
2	Responsabilidad por Administración.	-	-
3	Protección para consejeros independientes.	-	-
4	Contaminación, hasta USD 200,000.00.	-	-
5	Infracción por prácticas laborales por acciones referidas al ámbito laboral, cometidas o supuestamente cometidas contra un empleado o un posible empleado durante la relación laboral ya sea pasada presente o futura entre dicho empleado y la Sociedad.	-	-
6	Daños a la reputación hasta USD200,000	-	-
7	Crisis hasta por USD200,000.	-	-
8	Costos de Emergencia, hasta USD 500,000.00	-	-
9	Periodo de descubrimiento:	-	-
	a) Periodo de Descubrimiento Automático Bilateral durante 30 días.	-	-
	b) Periodo por descubrimiento opcional: 12 meses periodo de descubrimiento bilateral con el 50% de prima adicional.	-	-
	c) Directores y Oficiales retirados para 6 años.	-	-
	Costos de investigación de USD200,000.	-	-
11	Homicidio corporativo culposo, hasta USD 100,000.	-	-
12	Gastos de Defensa USD 500,000.	-	-
13	Multas y Sanciones derivadas de un evento cubierto hasta por USD200,000.	-	-
14	Sin cobro de deducible por evento para el Directores y Funcionarios.	-	-
15	Deducible para consejeros independientes USD10,000.	-	-



## ANEXO 2: FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil veinticuatro. Ante mí, \_\_\_\_\_ notario del domicilio de \_\_\_\_\_ comparece el señor \_\_\_\_\_ (especificar del domicilio generales de completas) \_\_\_\_\_ y ME DICE: Que con el objeto de participar del proceso competitivo o licitación pública PC ó LP -202X-0XX para (Nombre del proceso competitivo al que está participando), BAJO JURAMENTO HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: 1). - Declaro haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos contractuales; 2) declaro que toda la información proporcionada en la oferta presentada en el marco del proceso competitivo PC ó LP -202X-0XX es veraz; y 3). - el suscrito notario hace constar: que expliqué al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso competitivo sobre contratación de (Nombre del proceso competitivo al que está participando), señala como domicilio esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien le expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que le fue por mí íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Oferente

Notario

## DISPOSICIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS MODELOS

*Los modelos y formatos incluidos en la presente sección tienen carácter exclusivamente **referencial** y no constituyen versiones finales, contractuales ni vinculantes. Los mismos han sido elaborados con base en los Términos de Referencia del presente proceso, con el propósito de orientar al OFERENTE en la preparación de su documentación.*

*En ningún caso dichos formatos sustituyen los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, siendo responsabilidad del OFERENTE asegurar que la documentación presentada cumpla plenamente con lo exigido en el proceso.*

Fin TDR